

# Jean-Jacques Rousseau y el Binomio Moderno Economía-Política

---

Adolfo Lizárraga Gómez

## Resumen

El *Discurso sobre la Economía Política* de Rousseau nos proporciona material básico para la reflexión y replanteamiento del moderno concepto de economía: se trata de un concepto que encuentra su significado en la realidad social, constituida en relaciones políticas, en las que los individuos encuentran su libertad y, así, su realización plena. La relación gobierno-sociedad queda definida por la eliminación de las injusticias sociales y se complementan uno y otra, de suerte que aquel es reflejo de esta; la estrategia es, primero, el cumplimiento de la ley, el amor a la patria y las finanzas públicas justas.

**Profesor Interino de la  
Escuela de Economía  
de la UMSNH**

Intentaré una exposición del *Discurso sobre la Economía Política* de Jean-Jacques Rousseau. El *Discurso*, que pretende describir, más que definir, el concepto de economía, toca tres "temas" muy actuales. El primero se refiere a la constitución del gobierno, el segundo al nacionalismo y el tercero a la participación más común del Estado en la economía: la distribución de la riqueza social o las finanzas públicas. El binomio inseparable que Rousseau pretenderá describir, es el de economía política.

Mi exposición la divido en cuatro grandes partes: en la primera intento ubicar el origen de la obra; en la segunda situar el tema de la obra; en la tercera el desarrollo del tema -en la segunda y tercera partes, seguiré casi fielmente el orden de exposición de Rousseau-; por último, en la cuarta parte trataré de exponer algunos resultados generales importantes relativos a la obra en general de Rousseau, tanto histórica como teóricamente.

El objetivo de fondo es, por una parte, insistir en la unidad inseparable del binomio economía-política, motivado, por otra parte, por la similitud de los temas que toca el *Discurso*, con el acontecer social mexicano en el presente, del cual no hablaré aquí, sólo intento poner a consideración un posible referente para explicar la situación particular moderna de nuestro país. Temas como familia y política, nacionalismo y buen gobierno o el de recaudación mediante impuestos, son, como veremos, viejos.

La aportación de Rousseau es la de todo gran pensador: hacer del pensamiento un asunto social, en su más amplio sentido, y por su radicalidad se convierte en una teoría clásica. Los fenómenos sociales que parecen propios de una especialidad, se unen por leyes generales, la teoría propiamente crítica tendrá que ser descriptiva de esos fenómenos fundamentales, captados en sus condiciones de posibilidad; por el contrario, el sujeto moderno, práctico, hábito de soluciones, es efímero, inmediato, instantáneo, y quiere especialistas en fenómenos, en materias, como si los fenómenos fueran estáticos, pero además moldeables a nuestro capricho y voluntad, Marcuse, por ejemplo, llamó a este tipo de sujeto "hombre unidimensional". Encontrar que el individuo es un sujeto condicionado objetivamente, requiere de un rodeo, diría Hegel, que quienes apreciamos la crítica -creo- tenemos la obligación de emprender.

Rousseau, en tal sentido, es un visionario. Muchos han intentado justificar la presencia del ginebrino en su teoría, entre ellos Adolfo Sánchez Vázquez nos es más cercano, entre otras razones, porque fue el primero -y quizás haya sido

el único— que intentó comprobar la presencia de los ideales de Rousseau en México.<sup>1</sup>

La justificación general para estudiar la obra de Rousseau, Sánchez Vázquez la presenta de la siguiente manera: “Debemos recordar que Rousseau ocupa una posición singular con respecto a la crítica de la sociedad de su tiempo, ya que no comparte el optimismo racionalista de sus coetáneos ilustrados, lo que no es óbice para que trate de alcanzar los mismos resultados e incluso para que llegue más lejos que ellos en su concepción político-social, como lo demuestran sus tesis sobre la soberanía del pueblo y su crítica de la desigualdad social”.<sup>2</sup>

Y en relación con la historia de México en particular:

- “Las ideas francesas al llegar a México operan en el marco de una determinada correlación de clases que, en el plano ideológico, se expresa en el cauce de una tradición filosófica que trata de conjugar la modernidad y la ortodoxia católica. Este lastre de la ortodoxia obliga a hacer un uso moderado del pensamiento francés, sobre todo, del de Rousseau, al que los voceros del régimen colonial cargan los «horrores» de la Revolución”.<sup>3</sup>
- “En el estallido del movimiento de Independencia en 1810 se intensifica la ofensiva contra las ideas enciclopedistas y, en particular, contra las de Rousseau, que para los colonialistas son las fuentes ideológicas de la insurrección”.<sup>4</sup>

La obra de Sánchez Vázquez, se limitó a la guerra de Independencia. No pretendo ser su continuador. Insisto, sólo intentaré destacar algunos puntos del *Discurso*, que me parecen pertinentes para quienes buscamos una explicación del acontecer actual en México, cuya base social, es fundamentalmente económica. Advierto que las citas textuales generalmente serán *in extenso*, lo haré pues me parece pertinente para que quienes de alguna manera estamos familiarizados con el acontecer social mexicano actual, tengamos la oportunidad de identificarlo con los planteamientos de nuestro autor.

---

<sup>1</sup> Véase Sánchez Vázquez, 1970.

<sup>2</sup> *Idem*, p. 54.

<sup>3</sup> *Idem*, p. 56.

<sup>4</sup> *Idem*, p. 63.

## Ubicación General del *Discurso*

En 1755, aparece en la *Enciclopedia* un texto sobre la economía política, cuyo autor fue Jean-Jacques Rousseau. El texto de Rousseau en su segunda edición, la de 1758, se denominó *Discurso sobre la economía política*.<sup>5</sup> En este *Discurso* Rousseau construye su concepto de economía empleando términos que desarrollará en obras posteriores como conceptos fundamentales.

En el libro IX de las *Confesiones*, Rousseau nos habla del momento intelectual que vivía por la fecha en que fue concebido este *Discurso*. Resulta relevante la pasión patriótica que le nació en su visita a Ginebra, su tierra natal, pero también el ambiente intelectual y político de la época; lo político era el tema que principalmente le preocupaba desde hacía muchos años, probablemente no nos equivoquemos si consideramos este *Discurso* como un pasaje en la vida de nuestro autor,<sup>6</sup> que lo llevaría a concluir en obras políticas como el *Contrato Social* y el *Emilio*, poéticas, como la *Nouvelle Héloïse*, o autobiográficas como las *Ensoñaciones* y los *Diálogos*.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Véase Candela, 1985. Criticando a Karl Grün, quien dice de manera enfática "que la *Économie politique* de Rousseau no era sino el artículo de la Enciclopedia sobre la *économie politique*" en Marx, 1846: 638.

<sup>6</sup> "Rousseau es uno de los pensadores del siglo XVIII que más han hecho acercar la filosofía a la vida y, por ello, que más afanosamente han buscado las vías que podían traducir de modo más directo e inmediato la experiencia vivida". Sánchez Vázquez, 1970: 16. No estoy seguro que Sánchez Vázquez tome esta consideración de Cassirer: 1946; pero cabe aquí comentar que en la época de la cual Rousseau es representativo, se vive en Francia el paso del feudalismo al capitalismo. Rousseau y los filósofos políticos de aquel entonces, contribuyeron contra la forma de vida a ellos actual. Hegel dice de la obra de Rousseau. "Este punto de vista está desprovisto, justamente, de todo pensamiento especulativo y ha sido rechazado por el concepto filosófico, en cuanto que ha producido fenómenos en los cerebros y en la realidad, cuyo horror sólo tiene un paralelo en la superficialidad del pensamiento en el cual se fundaba". Hegel, 1820: 60.

<sup>7</sup> Como es sabido, por el tiempo en que se publicó el *Discurso*, Rousseau ya contaba con experiencia y prestigio en el ámbito intelectual. En una carta a su padre resume la madurez que ha alcanzado: "Veamos ahora qué convendría hacer en la situación en que me encuentro. En primer lugar, puedo practicar la música, que sé de forma bastante pasable para hacerlo; en segundo lugar, algún talento que tengo para la escritura (hablo del estilo) podría ayudarme a encontrar un empleo de secretario en casa de algún gran señor; por último, dentro de algunos años y con un poco más de experiencia podría servir de ayo a jóvenes de calidad (...); en cuanto al puesto de ayo de algún joven señor, os confieso naturalmente que es el estado hacia el que siento alguna predilección (...). Me he hecho un sistema de estudio que he dividido en dos partes principales: la primera comprende todo lo que sirve para esclarecer el espíritu y para adornarlo con conocimientos útiles y agradables y la otra abarca los medios para formar el corazón en la sabiduría y en la virtud" (*Correspondance Générale*). Citado por Armiño, 1990: 7-8. Sobre lo que "sirve para esclarecer el espíritu y para adornarlo con conocimientos útiles y agradables", muy probablemente Rousseau se refiere a su *Discurso sobre las ciencias y las artes*, con el que en 1750 ganó el premio de la Academia de Dijon y lo lanzó a la fama intelectual. Sobre "los medios para formar el corazón en la sabiduría y en la virtud", Rousseau se refiere, sin duda, a la concepción que había desarrollado en su parte fundamental en su *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, que apareció en 1754, mismo año en que habría escrito el *Discurso sobre la Economía Política*. Los dos primeros discursos son muy básicos para Rousseau en cuanto a la elaboración de su teoría, como se lo dice a Malesherbes en la famosa carta donde le narra su experiencia cuando en agosto de 1749 se dirigió a visitar a Diderot preso en Vincennes.

## La Introducción del *Discurso* y el Concepto de Economía

El texto de Rousseau, comienza de la siguiente manera:

“Economía o OEconomía (moral y política). Esta palabra viene de *οικος*, casa, y de *νομος*, ley, y originalmente no significa otra cosa que el sabio y legítimo gobierno de la casa, en pro del bien común de toda la familia. El sentido de este término se amplió más tarde al gobierno de la gran familia que es el estado. Para distinguir entre ambas acepciones, en este último caso se le denomina *economía general o política*, y en el otro, *economía doméstica o particular*”.

Esta definición, corresponde a las primeras páginas del texto que le sirven de introducción. Además de esa parte, como mencioné al principio de este escrito, Rousseau tocará en otras tres cada tema eje para completar la definición de economía que propone, particularmente, a la que se refiere en el título del *Discurso*, la economía política: la primera trata sobre la ley, la segunda sobre el amor a la patria y la tercera sobre las finanzas públicas.

Como vemos, el término *economía* reúne los de *casa* y *ley*, y aunque el primero aparezca como algo cercano, incluso, propio a nosotros, y el segundo desconocido y ajeno, ambos están unidos como un cuerpo de manera vital, de faltar alguno, el cuerpo sería mutilado mortalmente. Es en la casa donde los individuos experimentan el hacer legal básico, pero lo hace sobre condiciones naturales, estas condiciones posibilitan su aportación al conjunto social, y lo llevan, así, a ocupar un lugar en el mismo.

Más allá de la importancia que pudo haber tenido para Rousseau el ser recibido como héroe en Ginebra y, por lo tanto, aprovechar ese acontecimiento para reforzar las ideas que ya venía desarrollando por aquel entonces, nuestro autor destaca aquí que la vida ordenada y sensible que se vive en casa es ejemplar para la vida política general.

Pero no significa que habrá que reducir la economía política o pública a la doméstica. Ambas tienen condiciones propias. En la economía doméstica, las condiciones son naturales, en la política serán sociales. En la economía doméstica gobierna el padre de familia, pues éste concentra en él, en primer lugar, sentimentalmente al conjunto de la familia, pero además es el único miembro de la familia posibilitado física y racionalmente para adquirir y distribuir la riqueza del hogar.

En la economía pública, aunque el primer magistrado concentre el interés general, no es él quien lo determina, es decir, no proviene ni de su razón ni de sus sentimientos, la riqueza social debe adquirirla y distribuirla de acuerdo a los dictados del colectivo social, y no es esa riqueza producto de su esfuerzo ni de su capacidad física.

Confundir al Estado con la familia, no sólo será equivocado, sino aún perverso: “En efecto –dice Rousseau– si la voz de la naturaleza es el mejor consejo que pueda escuchar el padre para cumplir bien sus deberes, para el magistrado es sólo un falso guía que trata sin cesar de separarle de sus obligaciones y que tarde o temprano le arrastra a la perdición y a la del Estado si una sublime virtud no lo retiene”.<sup>8</sup> El gobierno debe ser consciente de que se debe a la sociedad y actuar en consecuencia.

## **Desarrollo del Concepto de Economía**

### ***La Ley y el Nacimiento del Gobierno***

Rousseau es partidario de la libertad. En casa el gobierno es determinado por el razonamiento e interés de alguien a quien la naturaleza le ha proporcionado las condiciones suficientes. El colectivo social está constituido por individuos que participarían en igualdad de condiciones, por lo que el razonamiento y el interés se multiplica, y lo que une a esos individuos es una condición social, que permite que los sujetos se sometan sin perder su libertad. Ese mecanismo subjetivo–libertario “es la ley”.

Su libertad basada en su naturaleza humana, hace de los individuos legisladores, cuya consolidación se logra mediante el sometimiento de su interés individual al social, convirtiendo su poder personal en poder social. Así, dice Rousseau, “el primer deber del legislador consiste en adecuar las leyes a la voluntad general, la primera regla de la *economía* pública es la de administrar conforme a las leyes”.<sup>9</sup> En la vida social, el gobierno no es “el dueño de la ley”, debe ser su “garante y disponer de mil recursos para procurar que se la veneren. En esto consiste simplemente el talento para reinar”.<sup>10</sup> La única guía del buen gobierno será “el espíritu de la ley aplicable a los casos por ella previstos y la

---

<sup>8</sup> *Idem*, pp. 6-7.

<sup>9</sup> *Idem*, p. 17.

<sup>10</sup> *Idem*, p. 16.

voluntad general, fuente y suplemento de toda ley, que deberá ser consultada en defecto de ésta".<sup>11</sup>

### ***El Nacionalismo***

Pero no basta con el interés y la razón, es necesario, además, el amor por las leyes. Un buen gobierno, debe ser ejemplo de una sociedad virtuosa, aquella que ha logrado conformar en una voluntad general al conjunto de las voluntades particulares, y, para esto, el "amor a la patria es el medio más eficaz".<sup>12</sup>

El amor a la patria tiene que ser como el amor al hogar. El gobierno, para ello, debe hacer que los ciudadanos tomen "parte en la administración pública para que se encuentren como en su casa y sólo vean las leyes como garantes de su libertad".<sup>13</sup> Pero el ciudadano tiene que amar a la patria "con ese exquisito sentimiento que el hombre aislado sólo consigue por su propio esfuerzo".<sup>14</sup> Es decir: "Desde el primer momento de la vida hay que aprender a merecerla; y como desde el nacimiento se participa de los derechos de los ciudadanos, el instante del nacimiento debe señalar el comienzo del ejercicio de los deberes".<sup>15</sup> Así, no es ya el *padre* quien se encarga de la adquisición y distribución de la riqueza, sino sólo de su administración, con lo cual, "el estado permanece, mas la familia se deshace".<sup>16</sup> La formación de los individuos, ya no es de acuerdo a sus necesidades, como en un supuesto estado de naturaleza, sino de acuerdo a sus capacidades,<sup>17</sup> para lo cual el gobierno tendrá como función educativa o

<sup>11</sup> *Idem*, p. 17.

<sup>12</sup> *Idem*, p. 22.

<sup>13</sup> *Idem*, p. 28.

<sup>14</sup> *Idem*, p. 30.

<sup>15</sup> *Idem*, p. 31.

<sup>16</sup> *Idem*.

<sup>17</sup> La tesis que más se ha criticado a Rousseau es la llamada "vuelta a la naturaleza". Espero poder en esta exposición orientar hacia el sentido que Rousseau le imprime al concepto de naturaleza, como propiedad corporal, que sólo en su forma básica es necesidad, misma que se complementa con la capacidad, es decir, con lo que en base a su constitución natural, necesaria, puede hacer a continuación. La naturaleza es, así, en primer lugar, necesaria, pero, en seguida, es también social y suficiente, definitiva: el hombre complementa y desarrolla su naturaleza en sociedad. Esto es algo que no se reconoce si sólo se lee el *Discurso sobre la desigualdad* y se reduce el pensamiento de Rousseau al planteamiento superficial de ese *Discurso*, como se hizo en muchos casos desde Voltaire. Por ejemplo: "Rousseau está dispuesto a admitir que posiblemente ese estado primitivo no haya existido realmente, pero no por ello le es menos necesaria esa ficción". Starobinski, 1973: 319. "Se trata ... de delinear los rasgos esenciales del hombre que puedan servir de meta ideal en la transformación de la realidad humana concreta e histórica. Y esa meta ideal o arquetipo humano es, para Rousseau, el <<hombre de la naturaleza>>" Sánchez Vázquez, 1970: 29. Etcétera. Ambas citas las utilicé en Lizárraga, 1999, pero en otro sentido.

formativa,<sup>18</sup> transmitir la voluntad general, la ley, a cada ciudadano: “el precepto” ha sido sustituido por “el ejemplo”.

### **Gobierno y las Finanzas Públicas**

Por último, la exposición de Rousseau se complementa con la relación riqueza-propiedad. La propiedad es el punto de partida del interés personal y la voluntad individual, que en tanto, a su vez constituyen la real voluntad general, a cuyo respeto se deben las leyes, la sociedad y el hombre, la propiedad individual constituye el elemento real de la riqueza social.

Básicamente, el propietario deja de serlo al morir, pero su condición familiar le permite dejar sus propiedades a disposición de sus hijos y, como miembro nacional, después, a su nación. En esta perspectiva, en la “cruel alternativa entre dejar que el estado perezca o tocar el sagrado derecho de propiedad consiste la dificultad de una justa y sabia *economía*”.

Rousseau dice que, con Bodin, prefiere que estos recursos gubernamentales tengan el carácter de dominio público y no de impuesto o de erario, pues así se garantizará que la distribución de la aportación individual no sea para el enriquecimiento y satisfacción de un interés personal que sólo fomenta los vicios, como la explotación de unos por otros, lo que contribuye a la desaparición de la propiedad. Como dominio público, la imposición o fisco, tendrá la función de convertir lo superfluo en necesario, y sobre esta base la propiedad individual en bienestar social, cuidando, así, la existencia de la propiedad.

Lo que se pretende es acabar con la distribución privilegiada de la riqueza. ¿Qué debe, en este sentido, estar exento de imposición?: las actividades productivas y aquellos productos (como los alimentos, principalmente) ligados necesaria, básicamente, al desarrollo. ¿Qué debe gravarse sin compasión?: “la servidumbre, espejos, arañas y muebles, sobre los tejidos y dorados, patios y jardines de mansiones, espectáculos de toda especie, profesiones ociosas, como faranduleros, cantores, histriones; en una palabra, sobre todos aquellos objetos de lujo, diversión y ociosidad que a todos maravillan y que no pueden ocultarse por cuanto su único uso es mostrarse y serían inútiles si no se vieran. No hay que temer que tales impuestos vayan a ser arbitrarios por recaer sobre

---

<sup>18</sup> Para abundar con mayor detalle sobre esta identidad entre educación y formación en Rousseau, habrá que leer su *Emilio o de la educación*. Al respecto, me permití presentar mi punto de vista en Lizárraga, 1999.

<sup>19</sup> Rousseau, 1755: 36.



cosas que no son de absoluta necesidad: es desconocer a los hombres el creer que tras haberse dejado seducir por el lujo podrán renunciar a él; antes renunciarán cien veces a lo necesario y preferirán morir de hambre que de vergüenza”.<sup>20</sup>

Un gobierno plenamente identificado con el conjunto social, en el cual el individuo reconozca su libertad y su propiedad, será protegido, apoyado e impulsado por la sociedad pues significa, a su vez, protección, apoyo e impulso de la sociedad misma. Ningún gasto individual que tenga la intención del desarrollo social, de fortalecer la voluntad general y, por ello, la individual, será doloroso ni contradictorio para ningún particular, pues opera con justicia. Así, Rousseau en resumen concluye con la siguiente afirmación:

“la industria no tendría nada que temer de un orden económico que enriqueciera las Finanzas, reanimase la Agricultura aliviando al labrador, y acercase insensiblemente todas las fortunas a ese término medio que fundamenta la verdadera fuerza de un estado. Podría ser, lo confieso, que los impuestos contribuyesen a hacer pasar rápidamente ciertas modas, pero sería tan sólo para sustituirlas por otras, con las que el obrero ganaría sin que el fisco tuviera nada que perder. En una palabra, supongamos que el espíritu del gobierno sea siempre el de establecer la base tributaria de todas las tasas según la riqueza superflua; ocurriría una de estas dos cosas: o los ricos renunciarían a sus gastos superfluos para no realizar más que gastos útiles, los cuales revertirían en beneficio del estado, con lo que la derrama de los impuestos habría producido el efecto de las mejores leyes suntuarias, los gastos del estado habrán disminuido por fuerza gracias al de los particulares y así el fisco recibiría lo mismo que hubiese desembolsado; o bien, si los ricos no disminuyen en absoluto sus profusiones, el fisco obtendría como producto del impuesto, los recursos que buscaba para satisfacer las necesidades reales del estado. En el primer caso, el fisco se enriquece mediante el gasto que se ahorra; en el segundo, se enriquece además mediante el gasto inútil de los particulares”.<sup>21</sup>

## Resultados Generales

Los temas que Rousseau plantea en su *Discurso*, aparecen como problemas reales en el tiempo en que los planteó, pero no sin solución. La historia le dio

---

<sup>20</sup> *Idem*, pp. 53-54.

<sup>21</sup> *Idem*, pp. 54-55.

ejemplos que dan esperanzas, aunque para ello haya tenido que remitirse a la Antigüedad, lo que puede dar la falsa impresión de que sólo remitiéndose al pasado es posible resolver esos problemas que aún parecen actuales: el mensaje es que los problemas pueden ser viejos, pero las soluciones tienen que ser nuevas, sin embargo se tiene que ser radical, la estrategia tiene que ser, por ello, no perder el contenido histórico.

Si Hegel y algunos teóricos sobre la Revolución Francesa de 1789 tienen razón, Rousseau sería uno de los grandes ideólogos de ese importante acontecimiento social de la era moderna. La estrategia de Rousseau, además, parece ser encontrar el contenido político del fundamento del desarrollo social moderno, desde la perspectiva marxista: la economía.<sup>22</sup>

### **Bibliografía citada**

Armiño, M., 1990, *Emilio, o de la Educación*, Alianza Editorial, Madrid, 1998.

Cassirer, E., 1946, *El mito del Estado*, FCE, México, 1993.

Candela, J.E., 1985, *Discurso sobre la Economía política*, Editorial Tecnos, S.A., Madrid.

Echeverría, B., 1980, *El discurso crítico de Marx*, Ediciones ERA, S.A., México, 1986.

Hegel, J.G.F., 1820, *Filosofía del derecho*, Juan Pablos Editor, México 1980.

Lizárraga, A., 1999, "Educación y sociedad: la perspectiva de Jean-Jacques Rousseau", en *Economía y Sociedad*, Escuela de Economía, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, año 4, vol. 6, julio-diciembre de 1999.

Marx, K., 1846, *La Ideología Alemana*, Ediciones de Cultura Popular, S.A., México, 1974.

Rousseau, J.-J., 1755, *Discurso sobre la Economía política*, Editorial Tecnos, S.A., Madrid 1985.

Rousseau, J.J., 1762, *Emilio o de la educación*, Alianza Editorial, Madrid, 1998.

Sánchez Vázquez, A., 1970, *Rousseau en México*, Editorial Grijalbo, México, 1970.

Starobinski, J., 1973, "Jean-Jacques Rousseau, en *Racionalismo, empirismo, Ilustración*", vol. 6, *Colección Historia de la Filosofía Siglo XXI*, España Editores, 1976.

---

<sup>22</sup> "En el mundo capitalista, el secreto del discurso político está en el discurso económico", Echeverría, 1986: 184.